

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00274 00 (entrega inmueble arrendado).

De conformidad con los artículos 82, 90 del C.G.P, y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, se inadmite la presente solicitud, para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, la parte interesada subsane lo siguiente:

Aporte los linderos (generales y especiales) que le corresponden al inmueble (local comercial) ubicado en la Carrera 95 No. 68 – 16 del Barrio La Florida de la ciudad de Bogotá y que debe ser objeto de entrega.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**61bd7e0d067e071e4695d3e061888fa2162af7ba88e34ef72f7c0fca88c04c6
a**

Documento generado en 29/04/2021 04:51:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**